

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 28, Serie 2008-09**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 25 y 27 de marzo de 2009.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Roberto Díaz Díaz
4. Hon. José Á. González Hernández
5. Hon. Grace Napolitano Matta
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
8. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
9. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
10. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
11. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
12. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga
13. Hon. Francisco Díaz Jaime
14. Hon. Daniel Santiago Rojas

**EN CONTRA:**

Ninguno

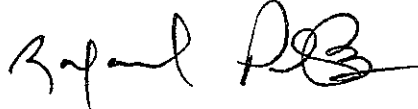
**AUSENTES:**

15. Hon. Ciary Pérez Peña
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

**ABSTENIDOS:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**



RAFAEL PEÑA ORTIZ  
SECRETARIO

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 25  
Resolución Núm. 28

Serie 2008-2009

Presentado por: Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO A ACEPTAR LA OFERTA DE TRANSACCIÓN PRESENTADA POR LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00, PARA LA DEMOLICIÓN DE UN MURO EN HORMIGÓN CUBIERTO CON PANELES DE MADERA ‘TABLÓN DE EXPRESIÓN PÚBLICA’, LOCALIZADO EN LA ESQUINA ENTRE LA AVENIDA BOULEVARD NICANOR VÁZQUEZ Y LA CARRETERA PR-3; Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** El inciso (g) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en adelante Ley 81, concede entre los poderes necesarios y convenientes que tiene el municipio para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local, lograr sus fines y funciones, el de “Ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles e inmuebles,...” A su vez el primer párrafo del Artículo 9.005 de la Ley 81 dispone que toda cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura mediante Ordenanza o Resolución al efecto.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Núm. 81, establece además como otro de los poderes inherentes a los municipios, “el ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en

la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables”.

**POR CUANTO:** La Autoridad de Carreteras y Transportación del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se encuentra en el desarrollo del Proyecto ACT-300045, el cual consiste en la construcción de un puente sobre la Quebrada Mabú, para ampliar su paso y mejorar las condiciones del mismo.

**POR CUANTO:** Para viabilizar este proyecto de construcción, es necesario demoler el tablón de expresión pública, que se encuentra localizado en la esquina del Boulevard Nicanor Vázquez con la Carretera PR-3.

**POR CUANTO:** Siendo este tablón de expresión pública propiedad municipal, la Autoridad ha ofrecido la cantidad de \$5,000.00, por los costos de la demolición de dicho muro.

**POR CUANTO:** Luego de realizar los análisis de costos correspondientes, la Administración Municipal ha determinado aceptar la oferta de transacción presentada por la Autoridad.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao a aceptar la oferta de transacción presentada por la Autoridad de Carreteras y Transportación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la cantidad de \$5,000.00, por concepto de los costos por la demolición de un muro de hormigón cubierto con paneles de madera “Tablón de Expresión Pública”, localizado en

la esquina entre la Avenida Boulevard Nicanor Vázquez y la Carretera PR-3.


**SECCIÓN 2:** Se autoriza al Alcalde a suscribir cualquier documento pertinente para completar la presente transacción.

**SECCIÓN 3:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4:** El Secretario de esta Legislatura Municipal notificará copia de esta Resolución a la Oficina del Alcalde, al Director de la Oficina de Finanzas Municipales, al (a la) Administrador(a) Municipal, al Director Interino de la Oficina de Permisos Municipales, a la Secretaria Municipal, al Director de la Oficina de Planificación y a la Oficina de Proyectos, para su conocimiento y la acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 27 DE marzo DE 2009.**

  
DANIEL SANTIAGO ROJAS  
Vicepresidente

  
RAFAEL PEÑA ORTIZ  
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 31 DE marzo DE 2009 Y FIRMADA POR MÍ, EL 1 DE abril DE 2009.**

  
MARCELO TRUJILLO PANISSE  
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 25  
Resolución Núm.

Serie 2008-2009

Presentado por: Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO A ACEPTAR LA OFERTA DE TRANSACCIÓN PRESENTADA POR LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00, PARA LA DEMOLICIÓN DE UN MURO EN HORMIGÓN CUBIERTO CON PANELES DE MADERA “TABLÓN DE EXPRESIÓN PÚBLICA” LOCALIZADO EN LA ESQUINA ENTRE LA AVENIDA BOULEVARD Y LA CARRETERA PR-3; Y PARA OTROS FINES.”**

**INDICE AL APÉNDICE**

1. Copia de carta de la Oficina de Gerencia de Proyectos sobre “Letrero de Expresión Pública”.
2. Copia del Sr. Alfredo Rosario Rivera del Departamento de Transportación y Obras Públicas sobre el Proyecto ACT-300045.
3. Comprobantes de Transacción.
4. Informe de gastos Tablón de Expresión Pública Oficina de Proyectos.



## Municipio Autónomo de Humacao

### *Oficina de Gerencia de Proyectos*

6 de marzo de 2009

*Resolución*

Lcda. Rose Nieves  
División Legal  
Municipio Autónomo de Humacao

Sr. Luis R. Sánchez Hernández  
Ayudante Especial del Alcalde/  
Oficina de Gerencia de Proyectos

RE: “ **LETRERO DE EXPRESION PUBLICA**”

Refiero ante su consideración cartas cursadas por la Autoridad de Carreteras y Transportación.

Solicitamos su evaluación y recomendación para este asunto, además de que el Honorable Alcalde interesa se presente proyecto sobre este particular ante la Legislatura Municipal.

En adición enviamos estimado de costo preparado por nuestra oficina.

Espero su pronta atención a este asunto.

**Alfredo Rosario Rivera**  
Negociador de Servidumbre  
Oficina Servicios al Afectado

129-1566  
(787) 721-8787  
Ext. 7331

Cartado Postal 42007  
San Juan, Puerto Rico 00940-2007

10 de noviembre de 2008

Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde  
Municipio de Humacao  
P.O. Box 178  
Humacao, PR 00792-0178

Honorable alcalde:

**PROYECTO ACT-300045 HUMACAO  
PUENTE SOBRE QUEBRADA MABÚ  
"LETRERO DE EXPRESIÓN PÚBLICA"**

El 9 de octubre de 2008, procedimos a inspeccionar y retratar el Letrero de Expresión Pública localizado en la esquina entre la Avenida Boulevard y la carretera PR-3 de Humacao, Puerto Rico.

A nombre y en representación de la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico, le ofrecemos la cantidad de **\$5,000.00** por el costo de la demolición de este muro en hormigón cubierto con paneles de madera.

Si acepta nuestra valoración, le agradecemos nos lo informe por escrito o vía telefónica. De no estar conforme con nuestra oferta podrá comunicarse a la Oficina de Negociación, durante las horas de oficina de 8:30 a 11:45 a.m. y de 12:45 a 3:30 p.m., donde se le ofrecerá mayor orientación llamando al teléfono 787-721-8787, extensiones 7332 ó 7345.

Cordialmente,

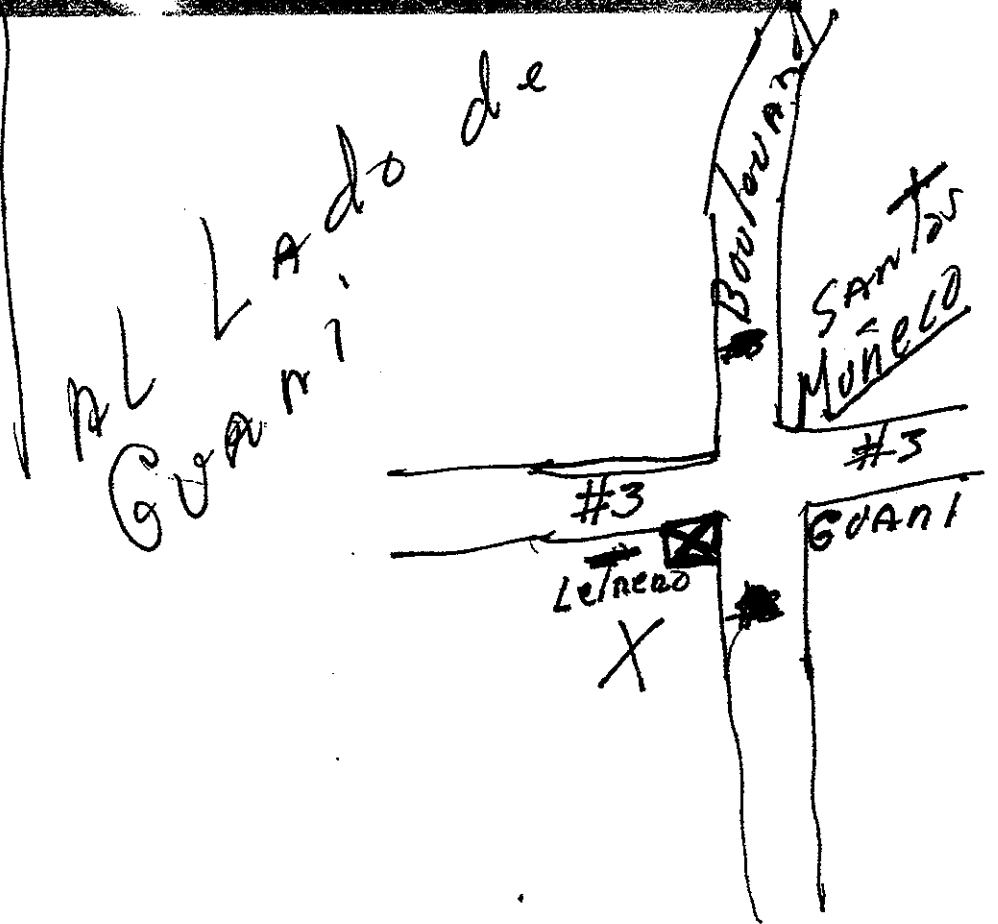
Nydia Fernández Perelló  
Directora  
Área de Adquisición de Propiedades

6405/EMT/vod

Municipio Autónomo de Humacao  
Gerencia de Proyectos  
Recibo de Documentos

Día: 8/11/08  
Hora: \_\_\_\_\_ (am/pm)  
Recibido por: \_\_\_\_\_

RECIBIDO  
11/11/08





Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
 Departamento de Transportación y Obras Públicas  
**AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN**  
 Área de Adquisición de Propiedades  
 Oficina de Servicios al Afectado

**COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico  
 Interesado: Municipio de Humacao  
 Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde  
 Dirección: P.O. Box 178  
 Humacao, PR 00792-0178

\_\_\_\_ de noviembre de 2008  
 Proyecto: ACT-300045 Humacao  
 Puente Sobre Quebrada Mabú  
 Seguro Social Patronal:  
 \_\_\_\_\_

La Autoridad de Carreteras y Transportación adeuda al interesado la cantidad en el "valor total de la compensación".

| Concepto                                                      | Dólares  | Centavos |
|---------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Demolición de muro en hormigón cubierto con paneles de madera |          |          |
| Valor total de la compensación: -----                         | \$ 5,000 | 00       |

Observaciones: ¡FAVOR DE NO ENVIAR EL CHEQUE POR CORREO!

CERTIFICO: Que lo arriba expuesto es la justa y razonable compensación al valor de los daños causados a la propiedad y/o de los servicios prestados por el interesado con motivo de la construcción del proyecto en el epígrafe; que conduje personalmente su evaluación, que dicha compensación no incluye partidas no comparables bajo la ley local, y que no tengo interés presente o futuro en la propiedad o compensación.

CERTIFICO: Que lo arriba expuesto es la justa y razonable compensación al valor de los daños ocasionados a mi propiedad y/o de los servicios prestados por mi con motivo de la construcción del proyecto en el epígrafe; que no he recibido pago alguno por estos conceptos que en virtud de la satisfacción, de esta compensación, la Autoridad de Carreteras y Transportación descarga toda su responsabilidad futura en los conceptos así compensados.

\_\_\_\_\_  
 Firma del Negociador

\_\_\_\_\_  
 Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde

Recomendado: \_\_\_\_\_  
 Directora de Oficina

Aprobado: \_\_\_\_\_  
 Directora  
 Área Adquisición de Propiedades

\_\_\_\_\_  
 Testigo

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
 Departamento de Transportación y Obras Públicas  
**AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN**  
 Área de Adquisición de Propiedades  
 Oficina de Servicios al Afectado

**COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico  
 Interesado: Municipio de Humacao  
 Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde  
 Dirección: P.O. Box 178  
 Humacao, PR 00792-0178

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009  
 Proyecto: ACT-300045 Humacao  
 Puente Sobre Quebrada Mabú  
 Seguro Social Patronal:  
 \_\_\_\_\_

La Autoridad de Carreteras y Transportación adeuda al interesado la cantidad en el "valor total de la compensación".

| Concepto                                                      | Dólares  | Centavos |
|---------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Demolición de muro en hormigón cubierto con paneles de madera |          |          |
| Valor total de la compensación: -----                         | \$ 5,000 | 00       |

Observaciones: ¡FAVOR DE NO ENVIAR EL CHEQUE POR CORREO!

CERTIFICO: Que lo arriba expuesto es la justa y razonable compensación al valor de los daños causados a la propiedad y/o de los servicios prestados por el interesado con motivo de la construcción del proyecto en el epígrafe; que conduje personalmente su evaluación, que dicha compensación no incluye partidas no comparables bajo la ley local, y que no tengo interés presente o futuro en la propiedad o compensación.

CERTIFICO: Que lo arriba expuesto es la justa y razonable compensación al valor de los daños ocasionados a mi propiedad y/o de los servicios prestados por mi con motivo de la construcción del proyecto en el epígrafe; que no he recibido pago alguno por estos conceptos que en virtud de la satisfacción, de esta compensación, la Autoridad de Carreteras y Transportación descarga toda su responsabilidad futura en los conceptos así compensados.

\_\_\_\_\_  
 Rafael Gil Ramos - Negociador

\_\_\_\_\_  
 Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde

Recomendado: \_\_\_\_\_  
 Edaína Morales Tapia  
 Directora  
 Oficina Servicios al Afectado

Aprobado: \_\_\_\_\_  
 Lic. Aarón L. Hernández Martínez  
 Director Interino  
 Área Adquisición de Propiedades

\_\_\_\_\_  
 Alfredo Rosario Rivera  
 Testigo



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Humacao

*Oficina de Proyectos - Oficina del Alcalde*

**Tablon Expresion Publica**

| Item | Qty Aprox. | Unidad | Clase de Trabajo                     | Unitario    | Total       |
|------|------------|--------|--------------------------------------|-------------|-------------|
| 1    | 2          | MT3    | Excavacion Zapata                    | \$ 50.00    | \$ 100.00   |
| 2    | 1          | YD3    | Hormigon Zapata                      | \$ 450.00   | \$ 450.00   |
| 3    | 1.5        | YD3    | Hormigon De Viga y Columnas          | \$ 500.00   | \$ 750.00   |
| 4    | 110        | Each   | Pared de Bloques                     | \$ 4.00     | \$ 440.00   |
| 5    | 0.6        | YD3    | Viga Superior Con Letras Incrustadas | \$ 900.00   | \$ 540.00   |
| 6    | 1          | LS     | Empanetado                           | \$ 1,500.00 | \$ 1,500.00 |
| 7    | 1          | LS     | Pintura                              | \$ 800.00   | \$ 800.00   |
| 8    | 1          | LS     | Rotulacion                           | \$ 500.00   | \$ 500.00   |
|      |            |        |                                      | Total       | \$ 5,080.00 |

  
Axel I. Espada Rivera